

SIMÓN DE COLONIA EN VALLADOLID

Entre los monumentos arquitectónicos que contribuyen a dar realce a Valladolid, ninguno tan conocido ni fastuoso como el convento de San Pablo y su colegio de San Gregorio. Sobre la construcción de estos dos edificios no podía asegurarse nada hasta la fecha; a lo sumo, se habían hecho suposiciones fundadas en la semejanza artística con otras obras de autor conocido, y en verdad que los documentos recientemente hallados, por lo que se refiere a la fachada y otros trabajos de San Pablo, vienen a confirmar las atribuciones hechas.

Don Manuel Gómez Moreno, hablando de ella y de las otras dos portadas interiores, en el crucero de la iglesia, dice que sus analogías con lo de Simón de Colonia en Burgos son patentes (1). Es ésta la primera atribución acertada de dicha obra. Anteriormente habíase relacionado también con las de Juan de Colonia (2). Por otra parte, un autor local, aunque no se atrevió a atribuírsela, dice que de Burgos principalmente vinieron los entalladores y escultores que llenaron de filigranas la iglesia de San Pablo (3). Finalmente, Augusto L. Mayer, en su obra «El estilo gótico en España» (4), manifiesta su seguridad de que no sólo la fachada de San Pablo, sino la de San Gregorio, son producto del autor de la Capilla del Condestable, haciendo resaltar la abundancia de estatuas, adorno y recamado de las fachadas, y los fondos de hojitas pennadas y escamosas como características típicas del mencionado autor.

Los documentos aludidos son cuatro, de la sección «Registro

(1) «Valladolid» (El arte en España), pág. 7.

(2) Francisco Tarín y Juanelo. «La real Cartuja de Miraflores, Burgos», 1897, pág. 312, nota 1.

(3) Juan Agapito y Revilla. «La obra de los maestros de la escultura castellana», tomo I, pág. 5. «La iglesia del convento de San Pablo», pág. 64.

(4) Ob. cit. Madrid, 1929, pág. 153.

General del Sello» del nunca bastante ponderado Archivo de Simancas. Una provisión, fechada en Valladolid el 28 de abril de 1501, mandando al escribano de Burgos, Bernaldo de Arnada, que entregue al monasterio de San Pablo, traslado de la escritura de concierto entre Fr. Alonso de Burgos y el maestro Simón, vecino de Burgos, que ante él pasó, sobre la portada de su iglesia. Otra provisión del Consejo Real, dada en Alcalá de Henares a 25 de junio de 1505, mandando al corregidor de Burgos compela a Simón de Colonia y a su hijo Francisco que se arraiguen hasta en cien mil maravedís para responder de un préstamo que les había hecho el convento y que se habían obligado a pagar «en asentando ciertos bultos» en la capilla del Obispo. Y por último, dos ejecutorias expedidas a favor de Simón de Colonia, de sendas sentencias pronunciadas por el Consejo en un pleito que siguió contra los testamentarios de aquél, sobre pago de cantidades por las obras efectuadas.

Ya está dicho cuanto hay que decir acerca de la intervención del obispo de Palencia, Fr. Alonso de Burgos, en la reedificación de gran parte del monasterio de San Pablo (1), si bien de todas cuantas noticias se han publicado no consta directa ni indirectamente ningún nombre de los artistas que en tales obras trabajaron.

En efecto, por las noticias del Becerro del convento de San Pablo se sabe que Fr. Alonso había mandado levantar de planta el claustro y sobreclaustro, la mayor parte del salón alto y bajo, la librería, capítulo, refectorio, hospicio, enfermería antigua, retablo y coro antiguo, reja de la capilla mayor, portería y el primer cuerpo de la primorosa fachada de la iglesia. Por los documentos reseñados anteriormente, se puede asegurar que Simón de Colonia había contratado dos de las obras enumeradas: retablo y fachada, y otra más no menos importante: el sepulcro del fundador. Es en las ejecutorias donde podemos seguir el proceso del asunto que tuvo pendiente durante cinco años cumplidos al maestro Simón, pero que tampoco dicen de la fecha en que se ejecutaron.

¿Cuándo vino a trabajar a Valladolid Simón de Colonia?

Concretándonos a los años que gobernó la sede palentina el insigne «Fray Mortero», hemos de limitar su estancia en nuestra población al período de tiempo comprendido entre los años 1486

(1) Una total recopilación de datos puede verse en la «Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid», del P. Arriaga, editada por el P. Manuel Hoyos. Valladolid, 1928. Tomo I, pág. 28 y siguientes.

y 1499, fechas de su exaltación a la silla obispal y de su muerte respectivamente (1).

Sábase que el maestro Simón construía la Capilla del Condestable desde pasado el 1482 a 1492 (2), y si a esto se agrega que las obras de derribo del claustro viejo de San Pablo, comienzo probable de todas ellas, dieron principio en 1490, podemos señalar, por lo que respecta a las de San Pablo, la última decena del siglo xv. Antes habíanse comenzado las del Colegio anejo en 1488 para terminarse en 1496 (3).

Entre 1492 y 1496, es decir, mientras se levanta el Colegio, encontramos a Simón de Colonia en Toledo por dos veces, una a principios de 1495, tasando las obras que Mendo de Jahenet había hecho en San Juan de los Reyes, antes de que se encargara de su construcción Juan Guas, y otra a mediados del año siguiente, viendo las mismas obras a la muerte de Guas y acrecentando, según ciertos planos, algunas labores, que los sucesores de aquél, Enrique y Antón Egas y Luis de Aguirre, se comprometen a ejecutar conforme a dichas muestras, en su contrato firmado en 2 de agosto (4).

Así, pues, es lo más probable, que empezara a trabajar en las obras de San Pablo, de Valladolid, después de esta estancia en Toledo, lo cual explica perfectamente que a la muerte del Obispo no hubiese concluido sus labores.

Por las ejecutorias citadas sabemos que Simón de Colonia había asentado con Fr. Alonso de Burgos que éste le pagaría cien mil maravedís en dinero cuando hubiese terminado las obras tomadas a su cargo, tasadas en dos cuentos, que debieron haberle pagado, por cuanto de ellos no reclamó; en aquella suma no incluía el constructor las mejoras, que valoraba en otros doscientos mil maravedís.

A fines de 1499, en 8 de noviembre, moría el Obispo, dejando por testamentarios al Lcdo. Gregorio González de Illescas, del Consejo, al maestrescuela de Palencia don Cristóbal de Merodio (5) y al

(1) Alonso Fernández de Madrid. «Silva palentina». Ed. anotada por don Matías Vielva. Palencia, 1932, págs. 492 y 516.

(2) Lampérez. «La catedral de Burgos». (El arte en España), pág. 8.

(3) Arriaga, ob. cit., págs. 28 y 67.

(4) Arch. de Simancas. «Mercedes y Privilegios», leg. 29, fol. 20.

(5) Por provisión de 16 de noviembre de 1593 se ordena a los testamentarios que paguen a don Cristóbal Merodio, uno de ellos, doscientos maravedís por cada día que estuviese en Valladolid ocupado en aquel negocio. Arch. de Simancas. «Registro General del Sello».

Prior del monasterio de San Pablo, de Palencia. Contra éstos presentó Simón demanda por las sumas indicadas, ante los Provisores de Valladolid, ellos responden negando la jurisdicción y que el demandante no tenía derecho a reclamar por haber pasado el año de plazo después de la muerte del Obispo.

Por estos datos podemos colegir: primero, que la demanda debió ponerse después de noviembre de 1500, y segundo, que si se cumplió por el maestro Simón lo estipulado, la obra no estaría terminada hasta esta fecha y por esa causa no reclamó antes las cantidades en litigio.

Siguieron las diligencias hasta que dado el pleito por concluso, dieron sentencia los Provisores mandando realizar la prueba. Los testamentarios presentan «la escriptura de contrapto e obligacion q̄ pasó entre el dho Obispo y el dho maestre Ximon, sobre las dhas obras de la portada e retablo e sepultura qu'el dho maestre Ximon tomó a su cargo de haser segund de la forma e manera e a los plazos e articulos contenidos en la dha escriptura e de la manera e forma q̄ se contenia en las muestras q̄ dio el dho maestre Ximon, qu'estavan firmadas del nombre del dho Obispo e porq̄ toda la dha escriptura e capitulacion como por ella pareçia estava fundada sobre las dhas muestras» según las cuales había ofrecido dar acabadas las obras, solicitan que presente las referidas muestras o planos para que los testigos pudieran declarar si la portada, retablo y sepultura eran conforme a ellas, porque de otro modo no se podría averiguar si el maestro había cumplido o no su compromiso.

La escriptura de contrato fué otorgada, como se ha indicado ya, ante Bernaldo de Aranda, escribano de Burgos, y a juzgar por las fechas, probablemente para presentarla en este pleito pediría el convento de San Pablo una copia, que se le manda expedir en abril de 1501 (1).

Después de la petición de los testamentarios, Simón de Colonia manifiesta por un su escrito que «tenía presentadas las muestras originales con q̄ tomó a haser las tres obras de la portada e retablo del monasterio de Sant Pablo y el sepulcro de la capilla del dho Obispo de Palencia» y que habiendo aquéllos reconocido la cédula en que éste se había obligado a darle los maravedís reclamados, no era necesario hacer probanza ordinaria, y sí sólo nombrar peritos que examinasen la obra y tasasen su valor, así como el de las mejoras efectuadas.

(1) V. Documento núm. 1. En el Archivo de Protocolos de Burgos, según noticia comunicada por el señor Notario Archivero, don José M. Hortelano, no se conserva ninguno de aquella fecha.

A pesar de ello hubo de hacer probanza de testigos y como consecuencia de la prueba los Provisores sentencian que debe ser visto y examinado el retablo del altar mayor, por oficiales y maestros del arte con arreglo a la muestra dibujada en pergamino ante ellos presentada.

Los peritos fueron nombrados y poco después Simón de Colonia presenta un escrito manifestando que estando ausente uno de los suyos, Pedro de Utrillo, le sustituía por el maestro Gil de Enberres o Enherres «q̄ hera gran entallador e ymaginador» para que con el pintor Roldán nombrado primeramente se reuniesen con Pedro de Guadalupe, entallador, designado por los testamentarios.

Éstos se oponen a la sustitución alegando varias razones, entre otras la recusación que la parte adversa había hecho de su perito Fray Francisco el herrero (1). Los jueces sentencian que en lugar de éste nombren a otro y los testamentarios apelan ante los Provisores del obispado de Palencia.

Para entonces litigaban ya otro pleito Simón de Colonia y el Convento de San Pablo sobre pago de un préstamo que éste hizo al primero por valor de cantidad igual a la que él reclamaba, es decir, cien mil maravedis. El Convento no debía confiar en su cobranza por cuanto solicita del Consejo Real una provisión ya citada (2), que se le expide mandando al Corregidor de Burgos en junio de 1503 tome ciertas medidas contra el deudor y más especialmente contra su hijo Francisco que recibió el dinero (3).

En esta situación el asunto, los Reyes Católicos expiden una cédula en Medina, a 24 de julio de 1504, para que el proceso se lleve ante el Consejo (4), y ante él expone Simón de Colonia los reprochables procedimientos empleados por los testamentarios en nombrar

(1) Seguramente Fray Francisco de Salamanca, el insigne rejero, a quien desde ahora debe atribuirse la desaparecida reja que costeó el Obispo de Palencia, quien desde los claustros de San Pablo pasó a trabajar en la reja de la catedral de Sevilla. Agapito, ob. cit., pág. 24.

(2) V. Documento núm. 2.

(3) El pleito se trató primeramente en la Audiencia de Valladolid y se mandó llevar al Consejo. Una investigación ha permitido comprobar que en el Archivo de la Chancillería no se conserva ningún papel de este pleito, como tampoco en la sección «Consejo Real» del Archivo de Simancas.

(4) Este procedimiento judicial era corriente en asuntos considerados de alguna importancia o en que los Reyes querían resolver favorablemente las peticiones de algunas de las partes litigantes cuando por cualquier causa solicitaban que los pleitos se viesan ante el más alto Tribunal del reino.

por peritos a personas poco entendidas y pidiendo que se mande ver la obra por maestros; él por su parte propone a «Andres de Najera q̄ es hombre sabio y esperto [en] los dhos oficios de talla e ymagineria».

Poco tiempo después, el Consejo sentencia mandando pagarle los cien mil maravedís que el Obispo se había comprometido a darle y que para tasar las mejoras se vean las obras por dos maestros nombrados respectivamente por cada una de ambas partes, y facultando a los Alcaldes de casa y corte o en su defecto al Corregidor de Valladolid para hacerlo, si alguna de aquéllas no lo designaba. De esta sentencia se dió ejecutoria en 15 de octubre a petición del interesado en ella Simón de Colonia (1).

Los testamentarios apelaron exponiendo bastantes razones, por las cuales, según ellos, no debían efectuar el pago, especialmente que la obra no estaba hecha con arreglo a las capitulaciones y muestra que había firmado el Obispo, y que fallecido éste, el maestro «hizo labrar la dha portada y aun el dho sepulcro muy groseramente y de obra bastarda», así como que bajó los precios a los oficiales canteros y pintores a quienes había encargado trozos de dichas obras, todo lo cual justificaban por un informe de tres maestros, que decían haber presentado ante los Provisores del Abad de Valladolid.

Simón de Colonia refuta, por su procurador, todos los argumentos anteriores, y de su escrito es lo más interesante que la mencionada declaración fué hecha sin dar conocimiento a la otra parte interesada y que no fué incorporada al proceso por no ser pública ni estar signada de escribano, agregando que a los maestros que informaron les prometieron obras para atraerlos a su parte y en efecto «a maestre Juan de Arandia dieron la obra de coronamiento del claustro e patio» del colegio de San Gregorio «por q̄ le dieron veynte mill mrs mas de lo q̄ merescia e a Pedro de Trillo porq̄ no le dieron la dha obra q̄ le avian prometido le dieron ducados más de diez».

El Consejo falla en grado de revista a favor de Simón, mandando se le abonen inmediatamente sesenta mil maravedís y quedándole por pagar el resto hasta que la obra se vea de nuevo conforme a la primera sentencia. La ejecutoria correspondiente se da en Toro a 13 de enero de 1505 (2).

* * *

(1) Arch. de Simancas. «Registro General del Sello». Mes y año indicados.

(2) Arch. de Simancas. «Registro General del Sello». Mes y año indicados.

La fachada, tal como hoy se conserva, presenta tres partes perfectamente limitadas: un primer cuerpo terminado en la imposta que corre sobre el gran rosetón, otro segundo sobre el anterior, y finalmente, el frontón.

La primera altura, haciendo caso omiso de las torres, está encuadrada por dos agujas formadas por superposición de repisas, estatuas y doseletes y terminadas por remates idénticos a los que aún ostenta la crestería de la capilla del Colegio de San Gregorio. Puede advertirse, a su vez en ella, otras dos partes, la rectangular inferior inscribe un gran arco carpanel que cobija la verdadera portada. Sobre la puerta, de arco conopial, se extiende una larga repisa que sustenta un alto relieve, con figuras de varios tamaños, que representa la Coronación de la Virgen; ésta se halla en el centro, de rodillas, a su diestra la imagen del Padre, a continuación una representación de Fr. Alonso de Burgos, también arrodillado, a quien parece que presenta San Juan Evangelista, de pie, que le echa la mano por la espalda, después un angel que sostiene un escudo con las armas de Sandoval (antes, la repetida flor de lis). Al otro lado tiene la Virgen a su Hijo, un grupo de ángeles compensa la figura orante del Obispo, sigue San Juan Bautista y termina la serie de figuras otro angel tenante, las armas de cuyo escudo son de Rojas. Las tres estatuas centrales son más pequeñas, pero van bajo un dosel cuya parte inferior lleva unas boveditas de crucería. El fondo de los laterales de este relieve está formado por las hojas escamosas características de Simón de Colonia, bastante diferentes en su trabajo las de uno y otro lado.

A cada lado de la puerta dos figuras grandes y otras dos pequeñas, con sus correspondientes doseletes que suben hasta la archivolta del arco, ocupan todo su vano.

La segunda mitad de este primer cuerpo está separada de la anterior por una imposta, sobre la cual, y apoyadas en soportes que arrancan del gran arco inferior, se ven tres repisas que sostienen otras tantas estatuas sedentes, al centro la del Rey de la creación y a los lados los santos apóstoles Pedro y Pablo; estas figuras con sus doseletes alcanzan hasta la mitad de esta segunda parte. «Longitudinalmente se divide esta zona en tres compartimientos: el central, con un hermoso rosetón circular de tracería gótica muy complicada, guarnecido en su mitad superior por colgante y sutil festón que bordea una archivolta conopial de vértice corto, que da motivo para colocar una estatuita muy linda; los compartimientos laterales se

subdividen a la mitad de su altura, para dejar campo; los paños de arriba para el escudo con los ángeles..., y los inferiores se combinan con la parte correspondiente de la zona central, para formar dos conopias treboladas, unidas detrás de la efigie del Rey del Universo, y cada una dividida en su eje por las figuras de San Pedro y San Pablo» a que antes nos referíamos. «En los cuatro netos están los Evangelistas en actitud de escribir sus libros (1), con sus atributos característicos y ángeles mostrando otros libros abiertos, detalles preciosísimos de un realismo y naturalidad admirable: sillas, pupitres y demás pormenores son maravillosos, de una verdad que encanta, y recuerdan algunos fragmentos, así como el estilo de los relieves del retablo de San Nicolás de Burgos. Los fondos que dejan libres las molduras caladas, repisillas, doseletes, pinaculillos, relieves y estatuas, están bordados por temas góticos repetidos que dan al conjunto la semejanza del encaje» (2).

Esta parte termina con otra imposta corrida a todo lo largo de la fachada, y en ella resaltan dos gárgolas que juntamente con los remates de las agujas laterales parecen indicar la terminación de la fachada o de la parte más importante de la misma.

El segundo cuerpo presenta una distribución más regular y completamente diferente a lo anterior. Tres franjas de igual altura, divididas verticalmente en cinco espacios de anchura diferente, dan al conjunto un aspecto simétrico. Las dos zonas inferiores se relacionan por las esculturas que llevan en sus compartimientos. A ambos lados los cuatro Evangelistas, siendo de notar que se repita el tema en la propia fachada; en las dos centrales seis relieves, con escenas referentes todas ellas a la Resurrección, y en las restantes zonas intermedias cuatro personajes bíblicos, sentados, en bajo relieve, que pudieran ser cuatro profetas; la franja superior muestra sobre los Evangelistas dos santos dominicanos, sobre los profetas escudos dentro de guirnaldas, sobre los relieves centrales otras tres estatuas más, una de ellas, la de en medio, de la Virgen con el Niño en brazos. Las nueve esculturas de la periferia van en hornacinas con arcos de dos clases: de medio punto y trilobulados.

Sobre todo ello se asienta el frontón con un escudo de los Reyes Católicos sostenido por dos leones tenantes, que apoyan su otra pata

(1) De izquierda a derecha del observador, San Marcos, San Lucas, San Juan y San Mateo.

(2) Agapito y Revilla. Ob. cit., págs. 37 y 38.

delantera en un yugo y en un haz de flechas respectivamente, destacándose sobre un fondo de hojas escamosas. A la izquierda del escudo dicha labor está muy mal conservada y en hileras irregulares, contrastando con la parte opuesta en que está perfectamente tratada. Lo mismo ocurre con semejante fondo tras los ángeles del relieve de la portada, y no puede determinarse si el estado actual es debido a modificaciones durante las obras a principios del siglo xvii o a imperfecciones de la construcción.

* * *

Justificado ya de modo indubitable que Simón de Colonia trató la fachada de San Pablo, surge ahora el problema de determinar qué parte de toda la actual dejó sin labrar o se añadió con posterioridad.

En primer lugar debe descartarse la idea de que el Cardenal Torquemada mandase construir algo de ella; aunque tuviera tal pensamiento, y en contra de una opinión favorable a tal supuesto, Gómez Moreno afirma que a él se debe la iglesia y a Fr. Alonso las portadas (1), de igual modo que Quadrado, siguiendo datos contemporáneos del fundador de San Gregorio, asegura que fué costeadada por él (2). Los Beceros de San Pablo y San Gregorio, a cuyas noticias debe darse seguro crédito, por el de sus fuentes, manifiestan que entre las obras sufragadas por el Obispo de Palencia se hallan «el primer cuerpo de la primorosa fachada», según el primero, y «la mayor parte de la portada», según el segundo. Estas citas parece que inducen a confusión, pero hay que tener en cuenta que para la época en que estos libros se redactaron ya se había consumado la intervención del Duque de Lerma, y por consiguiente aquellas distinciones de «mayor parte» y «primer cuerpo» tal vez se relacionen con obras posteriores a la principal y no con anteriores.

Se ha querido basar la atribución hecha a Torquemada en la estatua orante de obispo, existente en la parte central del primer cuerpo, que yendó amparada por un San Juan Evangelista, con cuya representación hace pareja al lado opuesto un San Juan Bautista, hacía suponer que el figurado había de llamarse Juan. Por si la devoción que Fr. Alonso tenía a los Santos Juanes, demostrada en

(1) Ob. cit., pág. 7.

(2) «España», etc. Tomo de Valladolid, pág. 90.

que entre trece estatuas de plata dorada que en su testamento dejó para adorno del altar mayor figuran una del Bautista «con un libro en la mano, teniendo sobrepuesto el cordero» y otra del Evangelista «divisado con cáliz y sierpe venenosa» (1), no fuera bastante para explicar aquel relieve e identificarle, véase la ornamentación de la capa pluvial que lleva el obispo.

Así como en la fachada de San Gregorio lleva un adorno de flores de lis dentro de sendas circunferencias, y en los espacios que éstas dejan libre cruces de la Orden dominicana, es decir, el mismo dibujo de las jambas y dintel de dicha portada, en ésta de San Pablo se distinguen los mismos motivos: lises y cruces, en otra disposición, dentro de rombos en franjas verticales alternando una de cada clase. Y si a esto se agrega la iconografía de las dos estatuas mencionadas, más la de la portada del crucero, vendremos a concluir que el obispo representado es Fr. Alonso de Burgos.

Simón de Colonia levantó, pues, la fachada desde los cimientos por encargo del Obispo de Palencia. ¿Hasta dónde llega su obra? No hay descripciones antiguas que permitan seguir fundamentalmente una norma; la escritura contractual que seguramente daría toda clase de detalles no se conserva, y henos aquí perplejos ante la mitad superior de la fachada.

Gómez Moreno dice que debe ser de otra mano; Mayer, que sufrió modificaciones en el siglo xvi la parte comprendida entre el campo del frontis propiamente dicho y el piso principal, pero es la verdad que datos posteriores a principios del xvii nos hablan de una considerable intervención del Duque de Lerma en el convento de San Pablo, cuyo patronato consiguió.

Antolínez de Burgos, que escribió su «Historia de Valladolid» antes de mediado el siglo, habla de la renovación y aumento de la fachada y de igualar «al peso de la iglesia el frontispicio» sin que desdijese a primor de lo añadido, del que tenía antes lo edificado (2). Noticia semejante se consigna por don Julián Paz, en su estudio sobre «El monasterio de San Pablo de Valladolid», basado en documentos varias veces citados en otras publicaciones como existentes en el libro Becerro de dicho monasterio y de otros que halló y consultó en la casa de Lerma, al copiar que en tiempos del Duque «levantóse.

(1) Arriaga. Ob. cit., págs. 90 y 91.

(2) Ob. cit., Cap. XXVII.

asimismo la portada, añadiendo tres framos o cuerpos a la fachada a imitación de lo que estaba hecho» (1).

A Antolínez siguieron los historiadores locales, como Sangrador (2) y Martí y Monsó (3), llegando este último a pensar en Francisco de Mora y Juan de Nates como posibles arquitectos de la ampliación.

Ahora bien, sabiendo que el frontispicio es también de Simón de Colonia, no hay duda de que formaba parte de la primitiva fachada y sobre su prístino aspecto pueden darse estas dos explicaciones: 1.^a La fachada llegaría hasta la imposta superior al rosetón central, sobre la cual se apoyaría el frontón; tenía una sola torre a la izquierda del espectador, que llegaba precisamente a dicha altura. Con las reformas del Duque de Lerma se añadieron los tres cuerpos superiores después de haber previamente quitado el frontispicio para colocarle de nuevo como remate; a esto aluden tal vez los textos al decir que igualó al peso de la iglesia dicho frontis. 2.^a Simón de Colonia labró hasta donde queda indicado, y al morir el Obispo, haría una fachada lisa o con motivos arquitectónicos como clavos u otros y con algunas figuras sobre peanas y bajo doseletes hasta llegar a la altura del frontispicio. En aquella parte pudo muy bien trabajarse el fondo de estrellas de los Rojas y otros elementos, por el privado de Felipe III, a imitación de las ideas y motivos anteriores.

Desde luego, no puede darse como obra segura de Simón de Colonia más que el primer cuerpo y el frontispicio, y a lo sumo, en el segundo, los seis relieves del centro.

La segunda de las tareas enumeradas en el pleito es el retablo. Nada más sabemos de él, sino que en 1617 fué vendido a la parroquia de San Andrés. Antolínez da la noticia dos veces: al hablar del convento de San Pablo, diciendo que «era insigne» y donación de Fr. Alonso, y al describir la iglesia de San Andrés agrega, que el que «está en el altar mayor es el mismo que dió al convento», su primer patrono y fundador, del cual se deshizo por haberle regalado otro el de Lerma (4). Paz completa éstos y así sabemos que se vendió a la parroquia citada por estar en él el Santo (5).

Si del retablo no se sabía nada en cuanto a su autor y la fachada

(1) Ob. cit., pág. 13.

(2) Matías Sangrador «Historia de Valladolid», tomo II, págs. 242 y 245.

(3) José Martí y Monsó. «Estudios histórico-artísticos», pág. 602.

(4) Ob. cit., caps. XVIII y XXVII.

(5) Ob. cit., pág. 25.

era atribuída al maestro Simón de Colonia, no ocurría lo propio con el sepulcro; se ha visto por los documentos de Simancas que es obra de aquél, así como que en la capilla donde estaba, Simón y su hijo Francisco habían asentado ciertos bultos.

Llaguno inició la especie, confirmada después por Martí y Monsó, y recogida y seguida por Agapito y Revilla (1), de que su autor era Felipe de Borgoña, fundándose en una noticia del Becerro de San Gregorio, por la cual consta que dicho escultor contrató en abril de 1531 el bulto de jaspe y alabastro del sepulcro del fundador, pero esto no contradice a lo primero sino que lo confirma. Simón lo contrató y lo hizo; buena prueba de ello, aparte los documentos simanquinos, es la somera descripción que de él hace Antonio de Lalaing (2), quien debió verlo casi recién colocado. Era de alabastro y llevaba retratos al natural «apres le vif», de siete u ocho personajes, entre ellos, el rey, la reina, la princesa de Castilla, hermana de Monseñor, doña Margarita, el príncipe don Juan, su marido, y el Comandante Mayor don Gutierre de Cárdenas, además de un obispo sentado, vestido de pontifical.

Como probablemente el Obispo no se encargaría en vida la estatua yacente, se explica perfectamente que en 1531 el Colegio la encargara a Felipe de Borgoña; pero como posteriormente se describe el sepulcro sin aludir a los personajes representados, que quedan citados, y en cambio se habla de medallas con relieve de santos y virtudes, puede pensarse en una modificación de la obra de Simón de Colonia. Si se busca una explicación, tal vez se encuentre en aquellos reproches de los testamentarios, de que muerto el Obispo había construido obra grosera y bastarda.

Según Arriaga y mejor aún Bosarte (3), la estatua yacente era de alabastro con vestiduras episcopales, manos enguantadas y con un libro. La cama o cuerpo del sepulcro estaba adornada con ocho tableros con sendas medallas en relieve, separados por columnitas abalaustradas con flores de lis y niños, los cuatro ángulos estaban ocupados por sirenas y los apoyos estaban constituidos por cuatro garras de mármol. Tanto la primitiva obra como la segunda han desaparecido.

FILEMÓN ARRIBAS.

(1) «El Colegio de San Gregorio de Valladolid», en *Museum*, tomo I, pág. 338.

(2) «Relato del primer viaje de Felipe el Hermoso a España» (ed. de M. Gachard). Bruselas, 1876, pág. 167.

(3) En Sangrador. Ob. cit., pág. 267, nota.

Documento 1.

Provisión mandando a Bernaldo Aranda, escribano público, que entregue al monasterio de San Pablo de Valladolid copia de la escritura sobre la portada de su iglesia.

Valladolid, 28 abril 1501.

A. G. S.—Registro del Sello.

Don Fernando e doña Ysabel, etc^a. A vos Bernaldo Aranda escribano público e v^o de la cibdad de Burgos salud e gracia. Sepades qu'el monesterio de Sant Pablo de la villa de Vallid nos fizo relación por su petición q en el nro Consejo fue presentada. diziendo q ante vos como escribano público pasó un contrato sobre la portada q se avia de haser en el dho monesterio e cierta capitulación entre el obispo de Palencia don Alonso de Burgos e maestro Ximon v^o de la dha çibdad, q al dho monesterio pertenesçe e q aunq diz q vos han requerido q les dedes la dha capitulación sygnada en manera q faga fe e qu'ellos vos pagarian lo q deviesedes aver por ello, q no lo aveys querido ni quereys faser poniendo a ello vras excusas e dilaciones yndevydas e q sy asy pasase qu'el dho monesterio resçibiria en ello mucho agravio e daño e nos fue suplicado e pedido por merçed sobr'ello les mandamos prover y remediar con justiçia mandandovos q les diesedes la dha capitulación o como la nra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, por q vos mandamos q del dia q con esta nra carta fueredes requerido fasta tres dias primeros syguientes dedes e entreguedes al dho monesterio o a quien su poder oviere la dha capitulación q asy ante vos pasó q al dho monesterio pertenesçe escripta en lincio e sygnada de vro sygno en pública forma en manera que faga fee, pagandovos primeramente vro justo e devido salario q por ello devierdes de aver, pero sy contra esto q dho es alguna razon avedes por q lo non devades asy faser e cunplir, por quanto lo susodho seria en denegacion de vro oficio por lo qual a nos pertenesçe oyr e conosçer d'ello, por ende por esta nra carta vos mandamos q del dia q con ella fuerdes requerido fasta seys dias primeros syguientes vengades e parescades ante nos a desir e alegar por qual razon no cunplides nro mandado e non fagades ende al por alguna manera so pena de la nra merced e de X v̄ mrs para la nra camara. Dada en Vallid a XX VIII de abril de I v̄ D I años. El Conde de Cabra, etc. Yo Christoval de Bitoria etc. Johannes doctor. Petrus doctor.

Pedro Gonzalez d'Escobar. [Rubrica].

Documento 2.

Provisión mandando al Corregidor de Burgos compela a Simón de Colonia y a su hijo Francisco que se arraiguen hasta en cien mil maravedís o que los prenda.

Alcalá de Henares, 23 junio 1503.

A. G. S.—Registro general del Sello.

Don Fernando e doña Ysabel etc^a. A vos el nro corregidor de la çibdad de Burgos, salud e gracia. Sepades q por parte del prior de Sant Pablo de V^d nos fue fecha relacion por su peticion disiendo qu'el dho monesterio ovo prestado a maestre Ximon e a Franco de Colonia su hijo C V [mrs] por un conoscimiento q les fisieron e se obligaron de ge los pagar en asentando çiertos bultos en la capilla q fue del obpo q fue de Palençia e dis q a mas de año e medio q asentaron los dhos bultos e no les an pagado los dhos C V maravedis e q sobr'ello tratan pleito en la nra avdiencia q resyde en la villa de V^d adonde dis q fue dada sentencia contra el dho Franco de Colonia en q le mandaron q dentro de cierto término pagase al dho monesterio los dhos mrs de la qual dha sentencia suplicaron e qu'estando para se dar sentencia en el dho plito en revista, nos por una nra cedula mandamos a los dhos oydores q sobreseyesen en el dho pleito, e nos fue suplicado e pedido por merçed q por qu'el dho Franco de de Colonia es el q rescibio los dhos C V mrs, el qual no es casado ni abonado, mandasemos que se abonase e diese fianças de pagar lo judgado e sentenciado o q sobr'ello proveyesemos de remedio con justicia o como la nra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien por q vos mandamos q luego q con esta nra carta fuerdes requerido costringays e apremieys por todo remedio e rigor de justicia al dho Franco de Colonia a q se arraygue o dé fianças d'estar a derecho e pagar lo q contra el fuere juzgado cerca de los dhos C V mrs q asy rescibio del dho monesterio e sy no se arraygare o diere las dhas fianças le prendeys el cuerpo e no le deys suelto ni en fiado fasta tanto q se arraygue o de las dhas fianças segund e como dho es, e no fagades ende al etc. Dada en la villa de Alcala de Henares a XX III dias de junio de mill e quinientos e tres años. Don Alvaro.—Petrus doctor.—Licenciatus Capata.—Ferdinandus Tello licenciatus.—Licenciatus de la Fuente.—Licenciatus de Carvajal.—Licenciatus de Santiago.—Refrendada de Alonso del Marmol.
Licenciatus Polanco. [Rubrica].

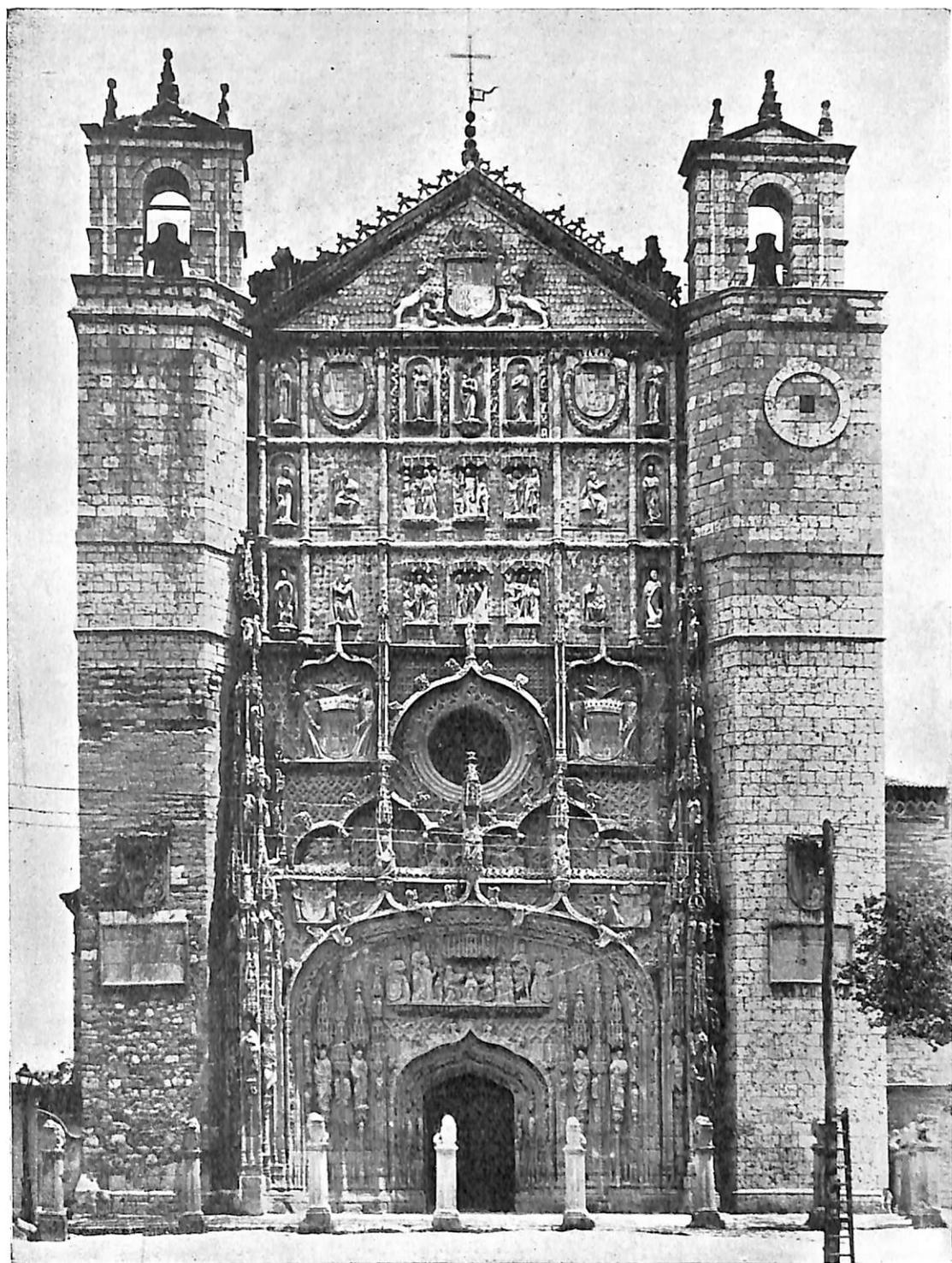


LÁMINA. I.—Fachada de la Iglesia de San Pablo.

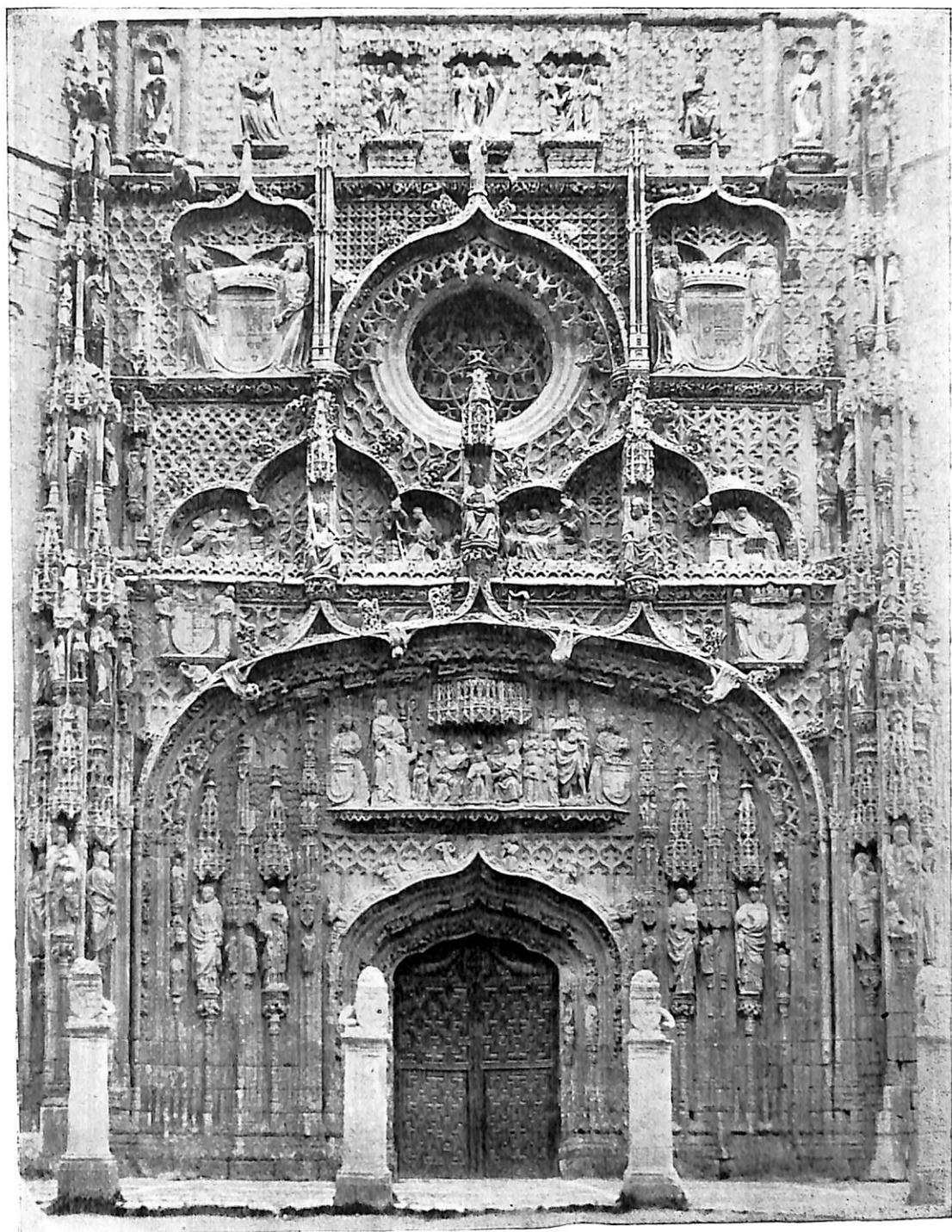


LÁMINA II.—Fachada de la Iglesia de San Pablo. (Detalle).

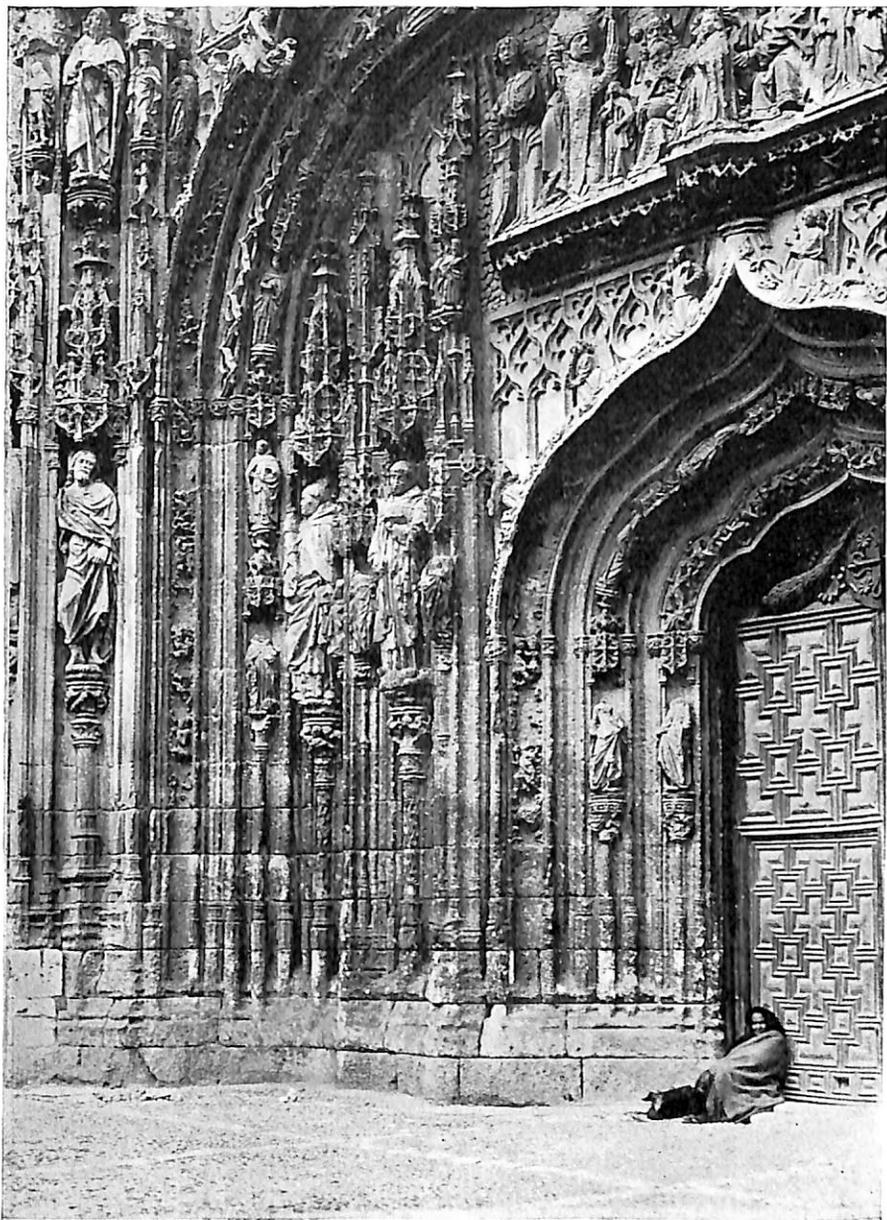


LÁMINA III.—Lado derecho de la puerta de la Iglesia de San Pablo.

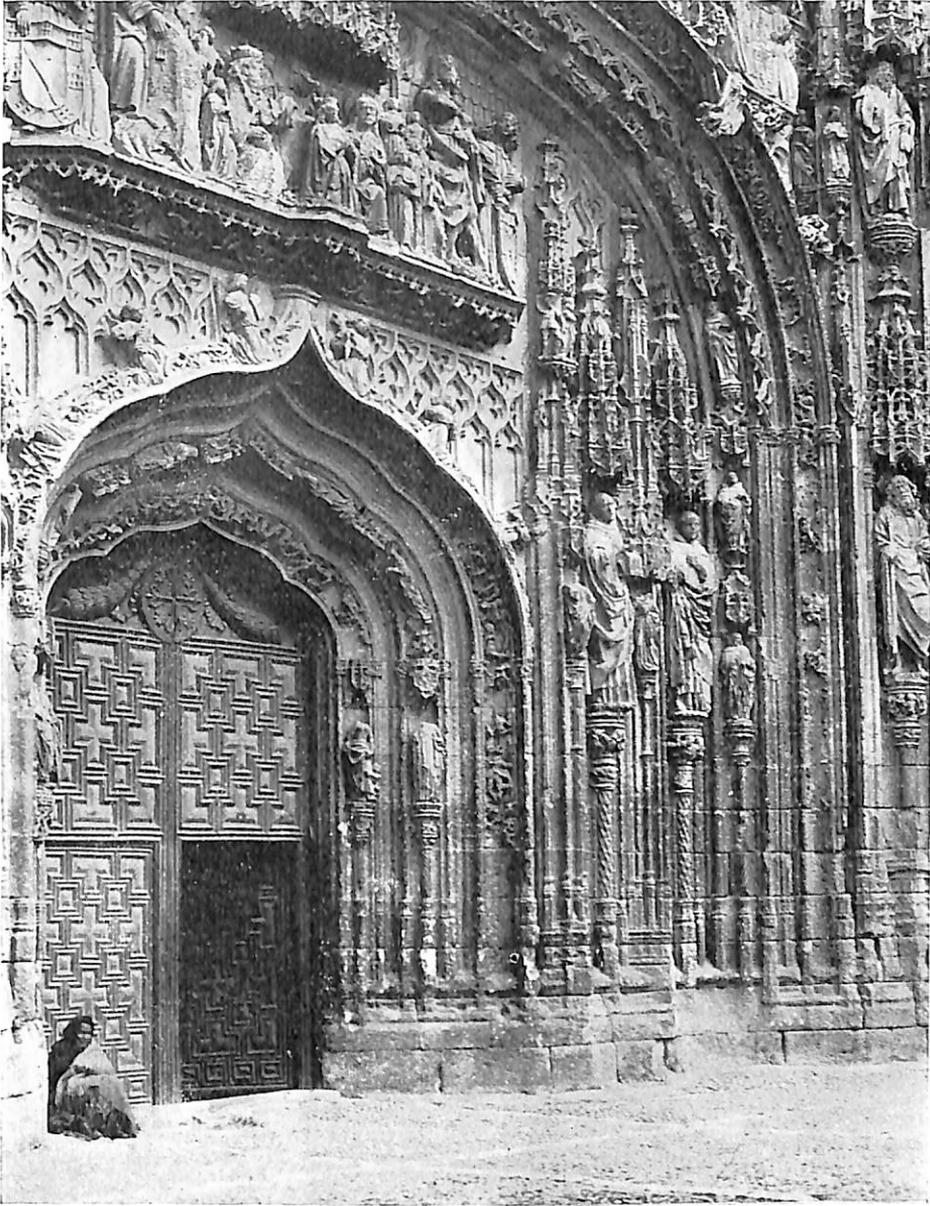


LÁMINA IV.—Lado izquierdo de la puerta de la Iglesia de San Pablo.

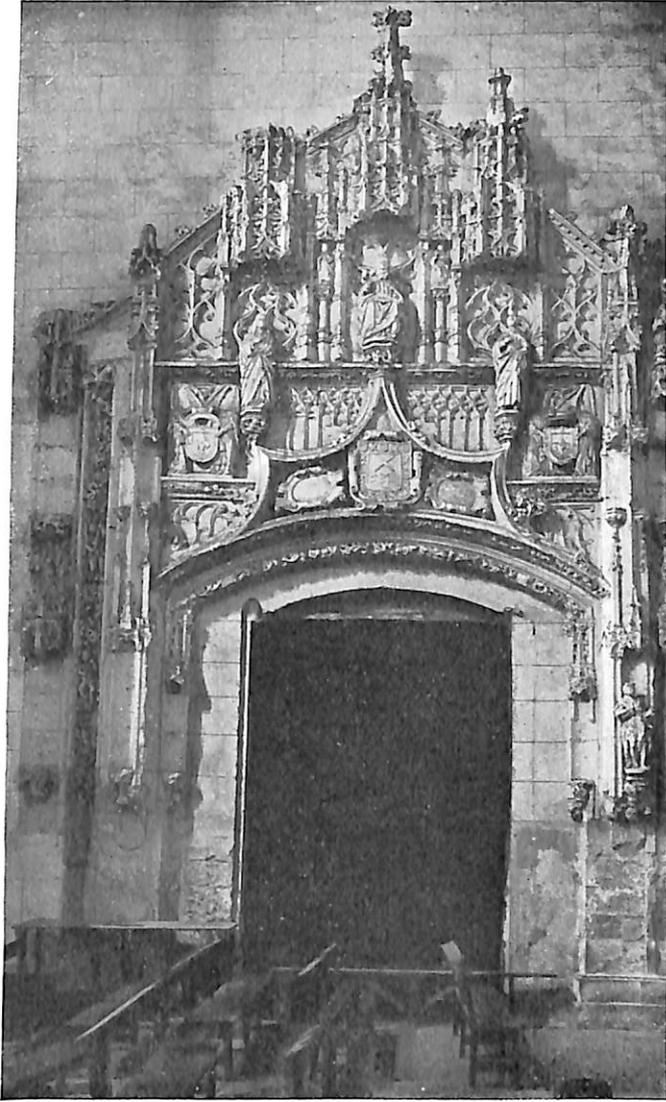


LÁMINA V.—Puerta en el brazo derecho del crucero.

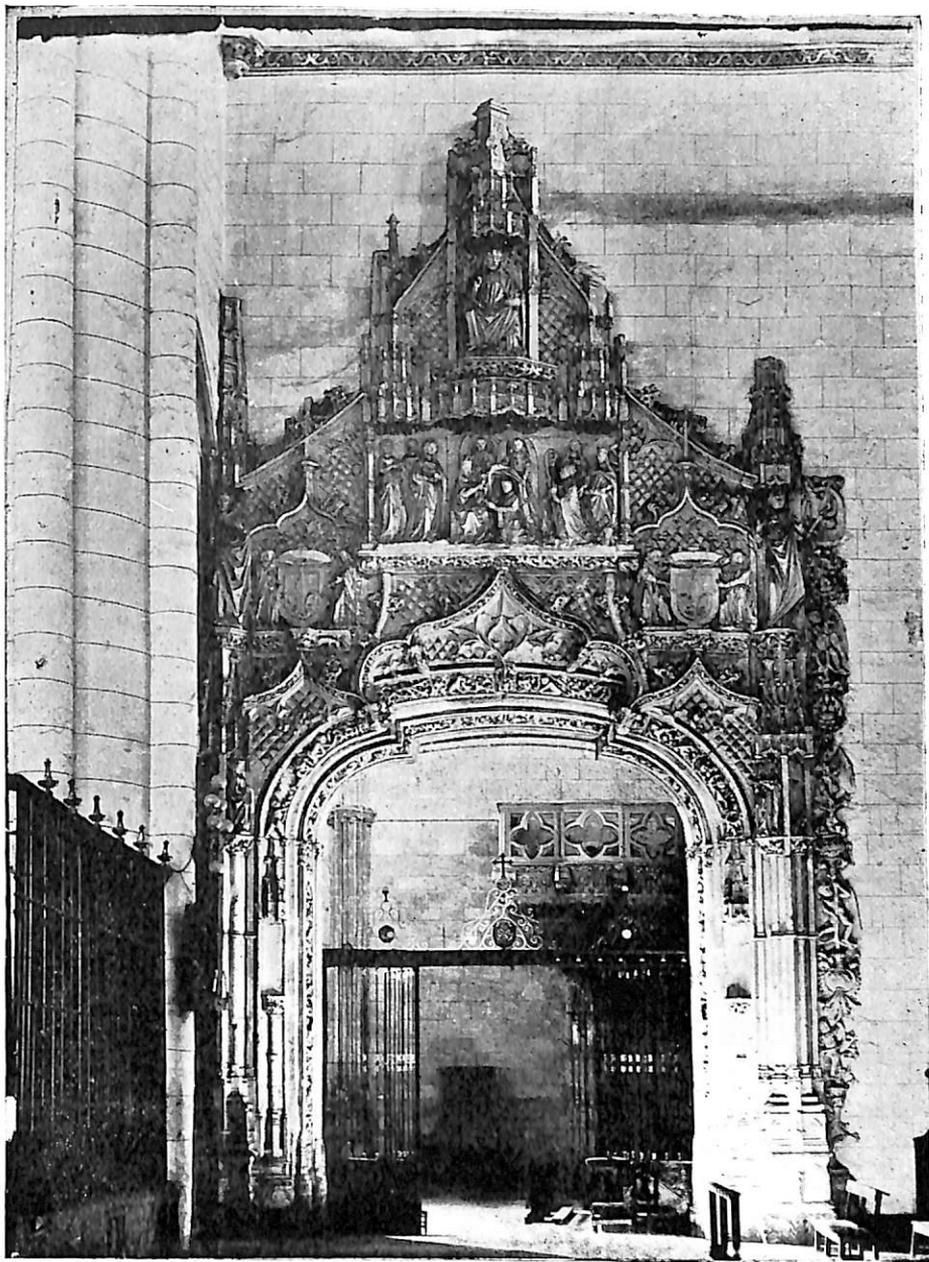


LÁMINA VI.—Puerta en el brazo izquierdo del crucero.